

Créditos para el desarrollo de la actividad Caprina

¿En qué consiste?

A través de este trámite los productores, podrán acceder a créditos para lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos caprino que permita la sostenibilidad a través del tiempo y consecuentemente, permita mantener las fuentes de trabajo y la radicación rural.

Dicho proyecto tiene por objetivos el aumento de ingresos netos y valor agregado; el desarrollo de recursos humanos; la mejora del status sanitario de las majadas; el aumento de la facturación global del sector; conservar y mejorar los recursos naturales involucrados; mejora en la calidad de todos los procesos y aumentar el stock nacional.

Destinatario/s:

Productores, formuladores de proyectos y a instituciones relacionadas con el sector.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Alta del beneficiario (Formulario A, B ó C según corresponda) (firma certificada del productor).
- Formulario B (firma certificada del productor)
- Formulario solicitud de aporte reintegrable (firma certificada del productor).
- Formulario minuta descriptiva.
- Formulario perfil del proyecto.
- Fotocopia DNI certificada.
- RENSPA certificado.
- Croquis o plano del establecimiento: identificar el acceso al campo y las rutas y/o caminos de acceso, tomando como partida un punto de referencia un pueblo o ciudad próxima. Identificar e incluir fotos de las instalaciones descriptas en el proyecto.
- Georreferencia.
- CUIT. Constancia de inscripción en AFIP (Monotributo Común o Social - Responsable Inscripto).
- Justificación de la tenencia del campo. En caso de no ser propietario se debe acreditar un plazo anterior de 1 año de ocupación del campo y 3 años para adelante.
No podrán solicitar financiamiento para instalaciones fijas los productores que no sean propietarios (esto será evaluado por la UEP los casos excepcionales).
- Los presupuestos en caso de infraestructura, deben estar en pesos.
- Evolución productiva/económica de al menos 10 años.
- Registro único de producciones primarias (RUPP). El productor debe haber realizado la inscripción y/o actualización de sus datos productivos en el RUPP.
- Boleto de señal: presentar el boleto o en su defecto la constancia de inicio del trámite.
- Informe VERAZ o INFODATA, o informe financiero de la localidad del productor (Para mayor información contactarse con la UEP).

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Secretaría de Agroalimentos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia

Bv. Pellegrini 3100 (3000) Santa Fe

E-mail: leyovinacaprinassf@santafe.gov.ar y leyovinasantafe@gmail.com

Teléfonos: **Santa Fe:** 342- 4505381, 342- 4505300 interno 4182.

Reconquista: 3482- 421340.

Formularios relacionados:

- Acta constitutiva de grupos  [ACTA CONSTITUTIVA de grupos.doc](#) - 25,91 kB
- Solicitud de aporte reintegrable - Ley Caprina -  [solicitud de aporte reintegrable.docx](#) - 33,57 kB
- Perfil del proyecto - Ley Caprina -  [perfil del proyecto.docx](#) - 36,09 kB
- Minuta descriptiva - Ley Caprina -  [minuta descriptiva.docx](#) - 51,83 kB
- Formulario B - Ley Caprina -  [formulario B.docx](#) - 35,02 kB
- Formulario A3 - Ley Caprina -  [formulario A3.docx](#) - 33,57 kB
- Formulario A2 -Ley Caprina -  [formulario A2.docx](#) - 41,23 kB
- Formulario A1- Ley Caprina -  [formulario A1.docx](#) - 35,47 kB
- Debida diligencia  [Debida Diligencia 2023.docx](#) - 41,98 kB
- Listado de revalidación de técnicos 2022  [Listado de revalidación de técnicos 2022.pdf](#) - 136,27 kB
- Solicitud de aporte no reintegrable  [solicitud de aporte no reintegrable.docx](#) - 33,30 kB
- Requisitos para la presentación de ANR Ley caprina  [Requisitos para la presentación de ANR Ley caprina .pdf](#) - 213,62 kB